

## El Caso Mercedes-Benz Argentina

Gaby Weber

Durante la dictadura militar, en la fábrica de Mercedes-Benz Argentina desaparecieron 14 obreros. Algo parecido pasó en otras fábricas también, pero el caso MBA es emblemático por dos razones: mostró la responsabilidad civil, es decir la participación de los gerentes en el terror para aumentar la ganancia y probó en tres países llegar a la justicia a través de los tribunales. Se fracasó en tres países.

El caso fue mencionado por un sobreviviente y familiares de los sindicalistas de MBA en el Juicio contra los Comandantes en 1985, pero después de la Ley del Punto Final y la Obediencia Debida las investigaciones fueron paradas.

La investigación mía, publicada en agosto de 1999 en la radio alemana WDR rompió el silencio. En lo jurídico, se empezó – por las leyes de amnistía en Argentina – en Alemania para esclarecer los crímenes en Mercedes-Benz y se hizo una denuncia penal contra el gerente de la MBA, Juan Ronaldo Tasselkraut por asesinato.

En Argentina, llevé la causa al "Juicio de la verdad" en La Plata y el tribunal llamó a declarar a varios testigos.

Presenté los cargos contra la empresa en las asambleas de los accionistas, y después la Daimler-Benz AG contrató el profesor de derecho internacional, Christian Tomuschat. Él publicó su informe en diciembre de 2003. Amnistía Internacional lo condenó como "defectuoso" y "lleno de prejuicios", la prensa habló de un "informe de cortesía".

En Argentina, en 2002, se hizo una denuncia penal por asociación ilícita, inculpando a los militares, los gerentes de Mercedes-Benz Argentina, el jefe del sindicato SMATA José Rodríguez y Carlos Ruckauf, Ministro de Trabajo hasta 1976. El Presidente Kirchner recibió en mayo de 2005 a los familiares y prometió una investigación profunda y justicia.

En San Francisco (California), los familiares y sobrevivientes abrieron en 2004 un juicio civil contra la DaimlerChrysler AG, hoy Daimler AG, casa matriz de la MBA. Los abogados se basaron en una Ley que permite a extranjeros el acceso a los tribunales norteamericanos.

El 28 de agosto de 2009, el Tribunal de Apelación de San Francisco emitió una sentencia, negando la competencia geográfica. Argumentó que puede haber un "foro alternativo" (Argentina y / o Alemania) y que "Mercedes-Benz de EE.UU. no era agente responsable de la empresa alemana DaimlerChrysler SA". Stephen Reinhardt, uno de los tres jueces, no estuvo de acuerdo. La alemana DaimlerChrysler SA, escribió, "ganó el 45% de sus ganancias anuales con sus ventas en los EE.UU., el 2,4% de sus ventas globales proviene de California. (...) Daimler ha optado a exponerse al riesgo de ser investigado por la justicia estadounidense cuando decidió de hacer grandes negocios en los EE.UU. a través de las operaciones de su agente. No estamos violando la soberanía alemana, si tomamos el caso".

En Mayo del 2010, los mismos jueces decidieron la anulación de su propio fallo ("vacated") y en Noviembre del 2011, la Corte de Apelaciones de San Francisco rechazó el pedido de la Daimler S.A. de volver a escuchar ("en banc") el caso. La empresa probó de evitar con todas las medidas la apertura del juicio en California y fue a la Suprema Corte de los EE.UU. Ahí, se largó una verdadera batalla "amicus" en curso. Amicus Curiae briefs son declaraciones de organizaciones o personas que no forman parte en una causa que quieren exponer su opinión

sobre el proceso. Hay una larga lista de Amici tomando posición a favor de la Daimler: Automobile Manufacturers Inc., Association of Global Automakers, Atlantic Legal Foundation, New England Legal Foundation, Associated Industries of Massachusetts (fusión de empresas en defensa del libre comercio en el Commonwealth), US-Chamber of Commerce, National Foreign Trade Council, Organization for International Investment, European Banking Federation, Bundesverband der Deutschen Industrie (Asociación de la Industria Alemana, Deutscher Industrie- und Handelskammertag, Bundesverband Deutscher Banken, Schweizer Bankiervereinigung (los bancos suizos), ICC Switzerland (Cámara de Comercio suiza) y Economiesuisse. Esta última es, como dice, la Federación de la industria suiza y representa dos millones de puestos de trabajo suizos, quiere decir: titulares de cuentas bancarias.

Los Amici sólo llevan pocos argumentos puramente legales: "Los hechos han pasado más de 30 años, pasaron al otro lado del mundo, en Argentina, y no tienen nada que ver con California o los Estados Unidos. (Entre los querellantes) no está ningún ciudadano de los EE.UU. y los EE.UU. no tienen relación con los acontecimientos"( Association of Global Automakers). La cláusula del debido proceso – el derecho de cada ciudadano de tener un procedimiento correcto - se infringe cuando los jueces se toman el derecho de juzgar sobre cosas que no son de su competencia. Y, dicen, Mercedes-Benz EE.UU. tiene una "personalidad jurídica propia" y con la casa matriz alemana sólo conexiones sueltas. No sólo los empresarios alemanes correrían el riesgo de ser responsabilizados en los tribunales de EE.UU... Asimismo, los empresarios de Estados Unidos estarían en peligro de ser considerados responsables en otra parte del mundo, General Motors o Ford.

Los Amici amenazan abiertamente con una guerra económica. "Estas consecuencias podrían causar un daño significativo a la economía de EE.UU.. Se disminuiría la inversión extranjera, que contribuye significativamente a la economía de los EE.UU.. En 2009, las empresas nacionales controladas por extranjeros representaron casi el 14% del impuesto recaudado. Es decir: Si se confirma la sentencia, el ingreso fiscal estadounidense se reducirá en un 14 por ciento. 5,6 millones de empleos en Estados Unidos se encuentran en las fábricas de las empresas extranjeras. En promedio, los trabajadores ahí ganan 77.409 dólares, 36 por ciento más que en el resto de la economía. Los extranjeros facturan 649,3 mil millones e invierten 149 mil millones cada año. La sentencia "amenaza de provocar un efecto abrumador sobre la inversión extranjera y tendrá efectos horrorosos sobre la economía estadounidense".

La lista de los amigos de Bárbara Bauman es corta: Terry Collingsworth, el abogado de las víctimas, dice que la DaimlerChrysler no era en el 2004 una empresa extranjera: "Mantiene dos sedes operativas con iguales derechos - una ubicada en la sede de Chrysler (en) Auburn Hills, Michigan, y otra se encuentra en la sede de Daimler-Benz en Stuttgart, Alemania.

Desafortunadamente, el gobierno de EE.UU. se dejó chantajear. Mientras en el caso Kiobel (contra la petrolera Shell por la participación en escuadrones de la muerte en Nigeria) había solicitado la apertura del juicio en un tribunal de EE.UU.. Este caso había sido decidido negativamente en abril del año 2013. Después, Obama fue a Berlín y habló entusiasmado a lado la Merkel frente a la Puerta de Brandemburgo sobre el acuerdo de libre comercio prevista entre los EE.UU. y Europa. En julio, su Departamento de Justicia presentó un amicus a favor de la Daimler. Un juicio traería graves consecuencias y violaría los intereses diplomáticos y comerciales de los Estados Unidos. "Afirmaciones expansivos de jurisdicción general sobre las empresas extranjeras pueden operar en detrimento de las relaciones diplomáticas de los Estados Unidos".

Obama podría haber dicho que es el interés de los Estados Unidos, que se consideran "cuna de la democracia", luchar contra la tortura y que todas las empresas que generan en su territorio grandes ganancias, tienen que cumplir con ciertas reglas: la regla de no torturar en otro lugar.

El 15 de Octubre de 2013, la Corte Suprema escuchó el caso. Daimler probablemente había esperado un proceso breve, porque el Tribunal Supremo es considerado amable con las corporaciones. Pero no fue tan fácil. El juez Scalia preguntó acerca de la actual "ley de brazo largo", una ley de California que permite la extensión de la jurisdicción si, por ejemplo, se buscan activos de una firma en el extranjero. El presidente de la Corte Suprema Roberts señaló que ningún artículo de la Constitución de EE.UU. prohíbe a un Estado hacer responsable a una sucursal local de los actos de la casa matriz. "Si California dice, tomamos el caso –¿cuál sería el problema constitucional?" Para Breyer tampoco se viola la Constitución cuando un Estado extiende la jurisdicción de sus tribunales para la casa matriz en el exterior. Sería un "gran problema" ("big problem") para atraer inversores en el futuro, pero no hay ninguna violación constitucional. "Si un Estado de EE.UU. acepta un juicio por un siniestro que ocurrió en el extranjero, creo que lo puede hacer, pero es bastante extraño ("pretty odd").

La Jueza Sotomayor recordó la ampliación de la competencia en 1983 en la sentencia "Container Corp.". Con ésta, querían incluir las ganancias en el extranjero en el cálculo del impuesto sobre la renta. Para el abogado de la Daimler y el representante del Ministerio de Justicia son dos cosas diferentes: una es materia fiscal, mientras la otra es de competencia judicial en general. Para Ginsburg siempre existió jurisdicción estadounidense sobre la Mercedes-Benz USA. La cuestión es, sin embargo, dónde tuvo lugar el siniestro. "Supongamos que debido a un accidente de tránsito en una carretera de California resultaran heridos ciudadanos californianos. Y se supone que este accidente ocurrió a causa de un defecto de fabricación de coches de la Mercedes-Benz. En ese caso podría ser demandada sólo la oficina en EE.UU. o también la casa matriz alemana? Ese es el caso típico de la ley 'de brazo largo'". Y, preguntó el juez Kennedy, "¿Acaso la propia Daimler no reconoció la jurisdicción de California al instalar una sucursal allí?"

Pasaron tres meses y los jueces cambiaron su argumentación. El 14 de Enero 2014, la Corte Suprema anuló la sentencia del Tribunal de Apelaciones de California. Lo que se había discutido en la audiencia de octubre, ni se mencionó. Tampoco se habló de la "independencia de un juez"; incluso si Mercedes-Benz EE.UU. estuviera "en casa" en California y dependería de la sede central en Stuttgart, no podría ser objeto de jurisdicción general en California, dice la sentencia. Los crímenes se habían producido fuera de los EE.UU., por lo que no deben ser juzgados en los Estados Unidos.

Claro, si un fondo de inversión con sede en las islas de Caimán abre un juicio contra el Estado argentino ante un tribunal de EE.UU. por el pago de la deuda externa y tasas de interés de usura, la justicia estadounidense es competente. Pero si una multinacional participa en la tortura y el asesinato a sus sindicalistas y en el robo de bebés, la Suprema Corte prohíbe la abertura de las investigaciones. Con la extorsión se llega siempre.

"El Tribunal en San Francisco prestó muy poca atención a los riesgos a las costumbres internacionales cuando declaró su competencia general", dice la sentencia apoyándose en los argumentos de los Amici, "la jurisdicción general de los EE.UU. podría desalentar a los inversores extranjeros". Esta sentencia parará todos los juicios futuros que podrían molestar a los "inversores extranjeros", ya que su apertura depende de la voluntad de una parte en el juicio, de la parte adinerada, por supuesto.

Esta argumentación destruye los fundamentos del derecho romano cuyo concepto básico está personificado por Justicia (en latín Iustitia). Ella se presenta hasta hoy con una balanza en su mano izquierda y en su mano derecha con una espada. Sus ojos están vendados, porque tiene que juzgar sin conocer a las partes involucradas (ojos vendados), escuchar y medir los argumentos objetivamente (la balanza) y ejecutar su sentencia con dureza y si es necesario con violencia (la espada). El estatus social de un demandante no debe influenciar el fallo, ante la ley, el rey tiene el mismo derecho que el mendigo. La Corte Suprema de los EE.UU. le arrancó a la diosa Justicia la venda de los ojos. Ordenó que todos los jueces estadounidenses tengan que mirar primero si un juicio podría molestar a un inversor antes de escuchar los argumentos y emitir un fallo.

En Argentina, la causa no avanza. Los querellantes habían pedido el testimonio del jefe de la Daimler y de directorio, pero la intérprete oficial tradujo "Dirección" y "Consejo de Supervisión" con "Comisión Interna" y el fiscal de Stuttgart llamó a declarar no a los directivos responsables sino a los sindicalistas de la Comisión Interna que nunca tuvieron acceso al archivo interno de la empresa. He pedido al Colegio de Traductores en Buenos Aires una rectificación de la traducción falsa. Pero respondió lacónicamente que yo misma podría informar a la justicia ordinaria. La Fiscalía en Buenos Aires, en 2006, negó su competencia y mandó el expediente al tribunal de San Martín, con el argumento que no podía encontrar en Alemania las pruebas buscadas. El tribunal en San Martín es competente por Campo de Mayo y algunos de los trabajadores de Mercedes-Benz estuvieron en Campo de Mayo. Los abogados de los familiares presentaron otra vez las solicitudes de pruebas. Pero, durante siete años, en Martín no se investigó nada respecto a la empresa y en 2013, la jueza, Alicia Vence, se declaró incompetente. Mientras tanto, un juez en La Plata investiga el caso de los obreros de Mercedes que estuvieron detenidos y torturados en las comisarias de Avellaneda y San Justo - competencia de La Plata. Los familiares otra vez tenían esperanza que al final se va a investigar algo. Pero, misteriosamente, los fiscales en San Martín en 2014 decidieron de empezar a investigar la Mercedes-Benz. Ahora. Como resultado de eso, el juez en La Plata renunció al caso, o mejor dicho: promete de seguir investigando los acontecimientos en las comisarias de su distrito, pero solamente contra policías, no contra la Mercedes-Benz. Y en San Martín, la causa está en la Cámara para decidir la competencia.

Las causas por los chicos apropiados de los gerentes de Mercedes-Benz nunca fueron investigadas, los gerentes absueltos.